



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



AGENCIAS - AMPLIA
No. Póliza TFSM00003002076
Versión 000 Renovación 000

CONTRATANTE

Código del Cliente	Nombre
T72962	CONSERFLOW SA DE CV
R.F.C.	Dirección
CON1912026U2	MEZQUITE 5 , SANTA CLARA (75820), SANTIAGO MIAHUATLAN - PUEBLA.
Referencia	
Referencia Cliente	T72962

VEHIC	ULO	ASE	GURA	DO
			7	

Descripción		Serie		
TOYOTA HILUX GASOLINA DOBLE CABINA SR		MR0CX3DD7P1340386		
Modelo 2023	Uso PARTICULAR	Placas S/P	Motor 2TRB090651	
Circula en		Tipo de Carga		
NACIONAL				

Importe por Pagar	\$ 49,250.56
I.V.A.	\$ 6,793.18
Derecho de Póliza	\$ 700.00
Recargo por Pago Fraccionado	\$ 0.00
Prima Neta	\$ 41,757.38
MONTO A PAGAR	
Asegurado	
Petición del	
Producción Nueva	
Descripción	
Duración: 746 días	CONTROL CONTROL OF THE CONTROL
Hasta las 12 hrs del 16	Jul/2025
Desde las 12 hrs del 0	1/Jul/2023
Vigencia de la Versión	
Contrato: 65139	
Carátula:	

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS DE LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
Daños Materiales Pérdida Total	\$5570	00.00 3%
Robo Total	\$5570	00.00 5%
Cristales	Amp	arada 20%
Equipo Especial	EXCL	.UIDA 25%
Responsabilidad Civil Por Daños a Terceros	\$400 \$5570	00000 No Aplica
Daños Materiales Pérdida Parcial	\$ 5570	00.00 3%
Cero Deducible en Perdida Total por DM	Amp	arada No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes		No Aplica
Fianza Garantizada y Asistencia Legal	Amp	arada No Aplica
Accidentes al Conductor	Amp	arada No Aplica
Ayuda en caso de robo total	8 2 8 8 8	No Aplica
Club GNP		arada No Aplica
A Killing S. S.	Total Cobert	uras y Servicios \$ 41,757.38
Conductor Habitual	Beneficiario Prefere	ente
Código Edad Género)	

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso.

En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley sobre Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados, y/o la responsabilid civil que sea imputable legalmente al asegurado ocasionados por cualquiera de los riesc explícitamente contratados en la póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre la primeras

SR. AJUSTADOR

Favor de enviar a reparar este vehículo al **Distribuidor Toyota** indicado en la carátula de póliza.







Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0





AGENCIAS - AMPLIA
No. Póliza TFSM00003002076
Versión 000 Renovación 000

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 01/Jul/2023	Importe Total Anterior	\$ 0.00		
Hasta las 12 hrs del 16/Jul/2025	Importe Total Versión	\$ 49,250.56		
Duración: 746 días	Importe Total Actual	\$ 49,250.56	Total de Descuentos	\$ 0.00

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	CONTADO	NACIONAL	1

Observaciones:	III THERMAN		
		Professional actions	

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el recibo correspondiente. **Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.**

"Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguros. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contrato de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando en el área metropilitana al telefono 55 5227 9000 o en el interior de la República al 800-4009000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P.04200, comunicarse a los teléfonos 55 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para mayor información contáctenos: al 55 5227 9000 para el Distrito Federal, al 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de enero de 2022, con el número CNSF-S0043-0486-2021 / CONDUSEF-004435-04 "

Crim.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



SEGURO DE AUTOMÓVILES

AGENCIAS - AMPLIA No. Póliza TFSM00003002076 Versión **000** Renovación **000**

Fecha de Expedición: 10/Jul/23

Agente MARSH BROCKMAN Y SCHUH, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV Clave 32188



Febrero 2022

Responsabilidades como Agente de Seguros y de Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de Abril del 2015, Marsh Brockman y Schuh, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y/o Marsh Lorant, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. (en conjunto o en lo individual, "Marsh") le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Marsh podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo Marsh podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Marsh.
- Por ningún motivo Marsh podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.
- Marsh carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de Marsh consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, Marsh le informa lo siguiente:

 Marsh realiza actividades de intermediación (el "Servicio") a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas. InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/ListaInstituciones aspx Asimismo, le informamos que Marsh cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que Marsh pueda incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Marsh le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- La carátula de la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- Por último, le recordamos que usted(es) como contratante(s): Deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- · Podrá(n) verificar en la Página Web de la C.N.S.F.
 - A. Los datos de la cédula y autorización de

Marsh como Agente.

B. Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a Marsh.

Análisis de Datos: Marsh puede incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarking), modelación, ofertas de análisis de datos y de seguros.

Para mayor información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en Marsh.

Marsh no será responsable de los programas de seguros implementados o colocadas por otro intermediario ni tampoco de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Marsh tendrá derecho a confiar en esa información y no tendrá responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada a Marsh.

En ningún caso Marsh será responsable por cualquier daño indirecto o punitivo o por cualquier pérdida de ganancias que surjan de o en relación con cualquier servicio prestado por Marsh. La responsabilidad total de Marsh de sus respectivos empleados hacia Usted, (en conjunto con sus filiales y subsidiarias), que surja o se relacione con la prestación del Servicio, la misma no excederá de un millón de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.